

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- 10424** ORDEN de 15 de abril de 1993 por la que se corrige error de la Orden de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertido error en la Orden de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 10985, anexo I: Dirección Provincial del MOPT en Burgos, puesto: Director/a provincial, en la columna de adscripción, ADM, donde dice: «A1», debe decir: «AE».

Madrid, 15 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría del Departamento.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 10425** ORDEN de 13 de abril de 1993 por la que se dispone la corrección de errores de la Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo para grupos A, B y C en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Advertido error en el texto de la Orden de 15 de febrero de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25,

Este Ministerio ha dispuesto la siguiente rectificación:

En la página 6119, en el número de orden 2, Vicesecretaría General Técnica, Jefe de Sección N24. TRC030000228001005. Madrid. Grupo A/B. Nivel 24, donde dice: «Número de puestos: 2», debe decir: «Número de puestos: 1».

Madrid, 13 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 10426** RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1993, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), por la que se corrigen errores de la Resolución de 3 de marzo de 1993, referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Con fecha 29 de marzo de 1993 se publicaba en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, Resolución de este Ayuntamiento, de 3 de marzo, referente a convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios, incluyéndose dentro del turno específico de promoción interna entre funcionarios pertenecientes al grupo inmediatamente inferior y las relativas a 24 plazas de Músicos. Advertido dicho error, y en uso de las facultades que confiere el artículo 111 de Ley de Procedimiento Administrativo, se hace la oportuna rectificación en el sentido que se indica:

Donde dice: «Turno específico de promoción interna entre funcionarios pertenecientes al grupo inmediatamente inferior.

Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: Doce. Denominación: Músicos.

Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: Doce. Denominación: Músicos.

Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Oficiales Jardineros.

Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Oficiales de Vías y Obras», debe decir: «Turno específico de promoción interna entre funcionarios pertenecientes al grupo inmediatamente inferior.

Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Oficiales Jardineros.

Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Oficiales de Vías y Obras.»

Lo que se publica para general conocimiento.  
Santiago de Compostela, 30 de marzo de 1993.—El Alcalde.

- 10427** RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1993, del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de Policía local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de fecha 15 de febrero de 1993, corrección de errores de 9 de marzo siguiente, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 15 de marzo y

posterior corrección de errores de 25 de marzo de 1993, se inserta anuncio contenido bases específicas de Policía local correspondientes a la oferta de empleo público para el año 1992 (las bases generales fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de fecha 3 de junio de 1992 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 21 de julio siguiente). El número de plazas ofertadas es el siguiente: Guardias, quince; Cabo, veinticuatro; Sargento, doce y Suboficial, una.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas irán dirigidas al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Vigo, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Oficina de Información del Ayuntamiento de Vigo se facilitarán impresos normalizados de solicitud.

Los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo que se convoquen se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Vigo, 31 de marzo de 1993.—El Alcalde, Carlos A. González Príncipe.

**10428 RESOLUCION de 15 de abril de 1993, del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), por la que se corrigen errores de las Resoluciones de 24 de febrero de 1993, referentes a las convocatorias de varias plazas («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo).**

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de marzo de 1993 figuran anuncios referentes a las convocatorias de plazas citadas. Padecido error en cuanto al número de vacantes, se advierte que éste, conforme a la oferta de empleo público, es de:

Seis plazas de Policía local.

Tres plazas de Auxiliar administrativo.

La restante información que se contiene en dichos anuncios es correcta, si bien el plazo de presentación de instancias se amplía otros veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio.

Baena, 15 de abril de 1993.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**10429 RESOLUCION de 26 de marzo de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, 2, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convoocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, distrito postal 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia de la cuenta corriente número 6.882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina principal, avenida Gran Capitán, 20 (apartado postal 22, código postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número ..... Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habitación y Población de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.